



| | |
|--|------------------------|
| PROCEDIMIENTO | Código: P-M03.04.02.02 |
| | Versión: 01 |
| | Vigencia: 06/12/2022 |
| Dueño del proceso: Dirección de Inversiones Descentralizadas | |
|  ProInversión Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú | |
| EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS | |

| | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma y Sello | Fecha |
|----------------|---------------------------|--|---|------------|
| Elaborado por: | Jessica Pacheco Sarmiento | Especialista de Planeamiento, Evaluación y Seguimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones Descentralizadas |  | 06/12/2022 |
| Revisado por: | Denise Miralles | Directora de la Dirección de Inversiones Descentralizadas (Dueño del Proceso) |  | 06/12/2022 |
| | Apolinar Madrid Escobar | Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |  | 06/12/2022 |
| Aprobado por: | Amalia Moreno Vizcardo | Secretaria General |  | 06/12/2022 |



| | | |
|--|---|------------------------|
|  ProInversión <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada</small> | PROCEDIMIENTO | Código: P-M03.04.01.02 |
| | EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS | Versión: 01 |
| | | Vigencia: 06/12/2022 |

1 OBJETIVO

Disponer de un documento que establezca la secuencia de acciones para la ejecución de asistencias técnicas bajo la modalidad de encargo, en el mecanismo denominado Obras por Impuestos (Oxi), entre Proinversión y las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las universidades públicas, mancomunidades y otras entidades del sector público que así lo requieran.

2 ALCANCE.

Abarca desde la aprobación de las bases del concurso público para el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora, hasta la adjudicación de la buena pro, en el marco de las asistencias técnicas brindadas bajo la modalidad de encargo, en el mecanismo denominado Obras por Impuestos (Oxi).

3 BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 210-2022-EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Decreto Supremo N° 081-2022-EF, Aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado
- Decreto Supremo N° 185-2017-EF, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSION.
- Resolución de Secretaría General N° 098-2021, que aprueba la Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en PROINVERSIÓN.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica "Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública".

4 DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento:

- **Asistencia Técnica bajo la modalidad de encargo**
Modalidad de asistencia técnica en la cual PROINVERSIÓN se encarga de realizar el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora en las distintas fases de los proyectos de Oxi.
- **Convenios de Asistencia Técnica**
Convenio interinstitucional suscrito entre la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION y una o más entidades públicas solicitantes en el marco de lo establecido en el TUO de la Ley N° 29230 y el Reglamento, cuyo objeto es brindar asesoría en el desarrollo de los procesos del mecanismo de Oxi, o realizar el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora, según corresponda a la modalidad.
Los Convenios de Asistencia Técnica pueden suscribirse bajo la modalidad de asesoría, o la modalidad de encargo.
- **Convenios de Asistencia Técnica bajo la modalidad de encargo**
Modalidad del Convenio de Asistencia Técnica según la cual la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION se encarga de realizar el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora en las distintas fases de los proyectos de Oxi.
- **Entidades públicas beneficiarias**
Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,



universidades públicas, mancomunidades, juntas de coordinación, entre otros, que reciben la asesoría técnica en el desarrollo de los procesos del mecanismo de Oxl, de acuerdo con su solicitud, y según lo priorizado en el Plan de Acción Anual de la DID y/o de conformidad con el Convenio de Asesoría Técnica suscrito.

➤ **Obras por Impuestos (Oxl)**

Es un mecanismo que permite que el sector público y el sector privado trabajen de manera colaborativa para reducir la brecha de infraestructura en el país. Mediante esta modalidad, las empresas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, que las entidades del gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local y universidades públicas, mancomunidades, juntas de coordinación, entre otros, priorizan.

4.2 Siglas

- **CE:** Comité Especial
- **EPB:** Entidades públicas beneficiarias
- **DE:** Dirección Ejecutiva
- **Oxl:** Obras por Impuestos

5 RESPONSABILIDADES

5.1 Del Director Ejecutivo

5.1.1. Realizar las actividades, en lo que le corresponde, establecidas en el marco del presente procedimiento, con el propósito de brindar asistencia técnica durante el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora en las distintas fases de los proyectos de Oxl.

5.2 Del Comité especial

5.2.1. Realizar las actividades, en lo que le corresponde, establecidas en el marco del presente procedimiento.

6 REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO:

| Nº | Descripción del requisito | Fuente/Proveedor: |
|----|--|---------------------|
| 1 | Convenio de Asistencia Técnica bajo la modalidad de encargo suscrito | Proinversión EPB |
| 2 | Bases del concurso público elaboradas | EPB |

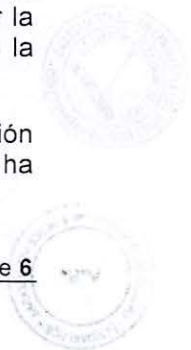



7 GENERALIDADES.

7.1 Para los casos en los que las asistencias técnicas bajo la modalidad de encargo se realicen bajo la modalidad de atención presencial, requieran de determinadas condiciones para la realización del servicio como: requerimientos de bienes y servicios (alquiler de local, entre otros), solicitudes de gastos de pasajes, viáticos o movilidad (en los casos que se requiera de desplazamiento territorial para la prestación de los servicios), se deberá considerar lo establecido en la normativa interna para cada caso.

7.2 Para los casos en los que las asistencias técnicas bajo la modalidad de encargo, que se realicen de manera virtual, requieran hacer uso de salas de mayor aforo solicitará la habilitación del uso de licencias especiales de salas Teams o Zoom, deberán solicitar la autorización del director/a de la DID y del responsable del Área de Tecnología de la Información.

7.3 Eventos tales como la cancelación del proceso de selección, procesos de selección desiertos, apelaciones, entre otros, son atendidos y resueltos de acuerdo con lo que se ha establecido en el marco legal vigente aplicable para dicho fin.



| | | |
|---|---|------------------------|
|  ProlInversión <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada</small> | PROCEDIMIENTO | Código: P-M03.04.01.02 |
| | EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS | Versión: 01 |
| | | Vigencia: 06/12/2022 |

8 SECUENCIAS DE ACTIVIDADES.

| Nº | Actividad | UO / Ente | Cargo | Salidas /Producto | Usuario /Cliente |
|---------------|--|-----------------|--------------------|---------------------------------------|------------------|
| Inicio | | | | | |
| 1 | <p>Aprobar las bases del concurso público para el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora.</p> <p>Aprueba las bases del concurso público para el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora, en los plazos establecidos en el marco legal vigente.</p> | DE | Director Ejecutivo | Bases del concurso público aprobadas | EPB |
| 2 | <p>Realizar convocatoria y publicación de las bases aprobadas</p> <p>Dentro del plazo establecido en el marco legal vigente, el comité especial convoca el proceso de selección. La convocatoria debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del objeto del Convenio de Inversión que refleje su finalidad - Código Único de Inversiones - Monto referencial del Convenio de Inversión - Costo del mantenimiento o de operación, de corresponder - Calendario del proceso de selección - Enlace al portal institucional donde se encuentran las bases y los otros documentos del proceso de selección <p>Las bases y toda documentación relevante para el proceso de selección se publican en el Portal Institucional de ProlInversión, como encargada del proceso de selección, el mismo día de la publicación de la convocatoria.</p> | CE ¹ | No aplica | Convocatoria de bases publicada | EPB |
| 3 | <p>Recibir expresiones de interés</p> <p>Dentro del plazo establecido en el marco legal vigente, se reciben las expresiones de interés, de acuerdo con el modelo contenido en las bases, por parte de las empresas.</p> | CE | No aplica | Expresiones de interés recibidas | EPB |
| 4 | <p>Responder a consultas y observaciones</p> <p>Las consultas y observaciones formuladas de acuerdo con los criterios y dentro de los plazos establecidos en el marco legal vigente, son respondidas, también, dentro de los plazos establecidos para dicho fin en el marco legal vigente.</p> <p>Las respuestas deben precisar si las consultas y observaciones se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen, lo que se notifica a través de la publicación del pliego absolutorio en el Portal Institucional de ProlInversión.</p> | CE | No aplica | Consultas y observaciones respondidas | EPB |

¹ De acuerdo con el marco legal vigente, el Comité Especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección.




| N° | Actividad | UO / Ente | Cargo | Salidas /Producto | Usuario /Cliente |
|------------|---|-----------|-----------|--|------------------|
| 5 | <p>Integrar bases En el plazo establecido en el marco legal vigente, el comité especial integra las bases y las publica en su portal institucional. Las bases integradas se configuran en las reglas definitivas del proceso de selección, las cuales no están sujetas a cuestionamiento ni modificación durante dicho proceso, bajo responsabilidad del Director Ejecutivo.</p> <p>Si las bases integradas incluyen modificaciones en el monto referencial del Convenio de Inversión, dicho exceso debe encontrarse dentro del límite establecido de acuerdo con los establecido en el marco legal vigente.</p> <p>De ameritar, el Comité Especial de oficio o a solicitud de la empresa privada que presentó la expresión de interés, puede rectificar la incorrecta integración de las bases y publicarlas nuevamente en el Portal Institucional de ProlInversión, modificando el calendario del proceso de selección.</p> <p>Resueltos todos los aspectos mencionados en esta actividad se reciben las propuestas económicas y técnicas. presentadas por las empresas postoras interesadas.</p> | CE | No aplica | Bases integradas | EPB |
| 6 | <p>Evaluar y calificar las propuestas económicas y técnicas presentadas De acuerdo con los criterios y plazos establecidos en el marco legal vigente, se evalúan y califican las propuestas económicas y técnicas presentadas.</p> | CE | No aplica | Propuestas técnicas y económicas evaluadas | EPB |
| 7 | <p>Otorgar la buena pro En los plazos establecidos en el marco legal aplicable, se otorga la adjudicación de la buena pro al postor de la propuesta ganadora.</p> <p>Teniéndose la adjudicación de la buena pro administrativamente firme, el Director Ejecutivo y el representante de la empresa privada, suscriben el Convenio de Inversión.</p> | CE | No aplica | Buena pro adjudicada | EPB |
| Fin | | | | | |


DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

- Bases del concurso público
- Circulares
- Actas
- Bases integradas
- Buena pro adjudicada
- Convenio de Inversión suscrito

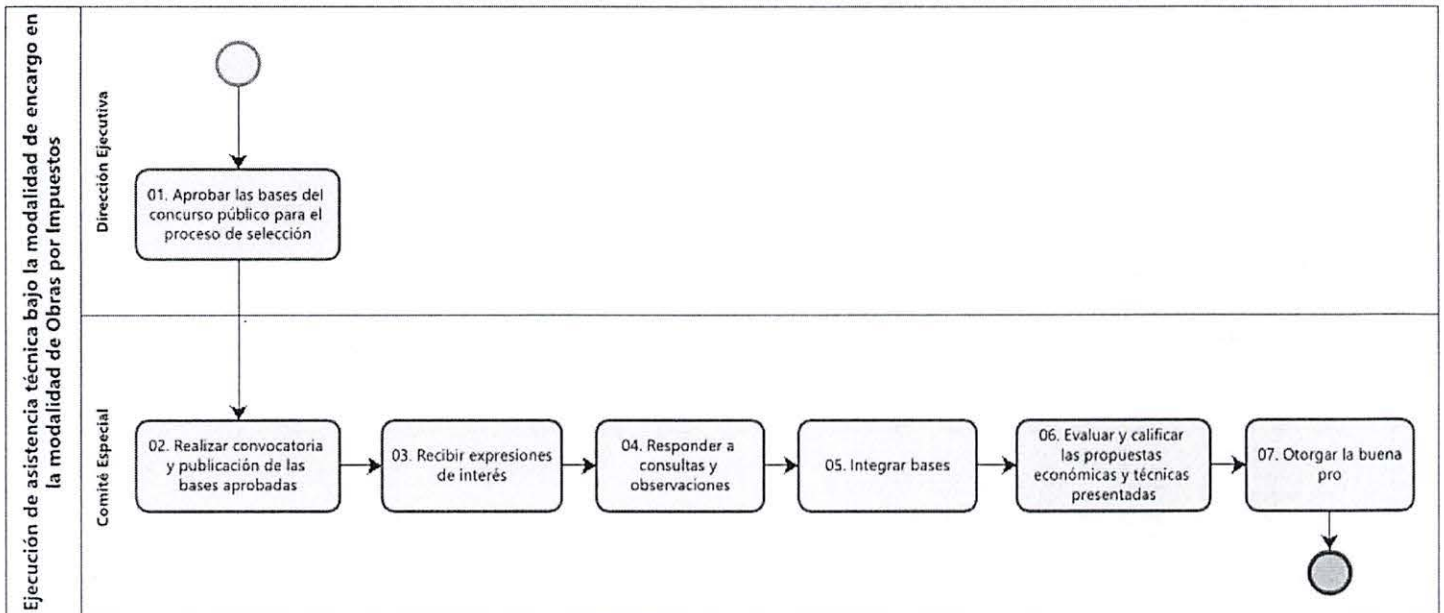

10 PROCESO RELACIONADO

- Proceso de Nivel 1: M03.04 Asistencia Técnica en las modalidades de Oxl, APP y PA

| | | |
|--|---|------------------------|
|  ProInversión <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada</small> | PROCEDIMIENTO | Código: P-M03.04.01.02 |
| | EJECUCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS | Versión: 01 |
| | | Vigencia: 06/12/2022 |

➤ Proceso de Nivel 2: M03.04.02 Asistencia Técnica bajo la modalidad de Encargo

11 DIAGRAMA DE PROCESO O FLUJOGRAMA



Powered by
bizog
Modeler

